



Plan de
Ordenamiento
Departamental
DE SANTANDER

Findeter
Financiera del Desarrollo



ACTA DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA N° VP-C-09-2018

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BASES CARTOGRÁFICAS, EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO Y EL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE SANTANDER.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES
PRESUPUESTO CONVOCATORIA SIN IVA: \$1.081.374.529
IVA 19%: 205.461.161
PRESUPUESTO CONVOCATORIA CON IVA: \$1.286.835.690

A los nueve (09) días del mes de julio de 2018, en desarrollo de la Convocatoria N° VP-C-09-2018 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BASES CARTOGRÁFICAS, EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO Y EL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE SANTANDER, se emite la presente Acta de Selección con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente Findeter viene acompañando en su proceso de formulación de Planes de Ordenamiento Departamental -POD- a los departamentos de Santander y Atlántico. Este apoyo, además de articularse con el programa del Departamento Nacional de Planeación -DNP- da continuidad al proceso que Findeter viene realizando en el marco del Programa Diamante Caribe y Santanderes, que busca el desarrollo de los proyectos estratégicos identificados y su inclusión en instrumentos vinculantes de planificación.
2. Por consiguiente, el día treinta (30) de diciembre de 2016, el Departamento de Santander y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER suscribieron el convenio interadministrativo No. 2562 de 2016, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo del Plan de Ordenamiento Departamental de Santander, dentro del marco del proyecto "Estudios técnicos para la formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Departamental de Santander (...)"*. Dicho convenio tenía un plazo inicial de 10 meses, es decir, hasta el 30 de octubre de 2017. Por medio del Orosí No.1 del 25 de septiembre de 2017, dicho plazo se amplió al 30 de diciembre de 2017 y, más adelante, se suscribió el Orosí No. 2 el 21 de diciembre de 2017, ampliando el plazo del convenio hasta el 30 de diciembre de 2018. Los Recursos del presente Convenio se encuentran amparados con el CDP No. 16007962 de 9 de noviembre de 2016 por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$787.627.762) expedido por el Director Técnico de Presupuesto de la Gobernación de Santander.
3. Así mismo, mediante el Acuerdo No. 65 del 30 de agosto del 2017 del OCAD Región Centro Oriente se aprobó el proyecto de inversión BPIN 2016000050064 "DESARROLLO DE LA ETAPA DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL – POD DE SANTANDER". Una vez cumplidos los requisitos necesarios, el OCAD Región Centro Oriente, por medio de notificación emitida el 4 de septiembre de 2017 designó a FINDETER como ejecutor del proyecto. Los recursos tienen como soporte el CDP No. 218 del 7 de febrero de 2018 por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$791.660.590) expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.



4. Conforme a lo anterior, para la Convocatoria No. VP-C-09-2018 cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BASES CARTOGRÁFICAS, EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO Y EL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE SANTANDER**, se cuenta con una disponibilidad presupuestal que asciende a la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y, OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.579.288.352).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
Contrato Interadministrativo No. 00002562 de 2016. CDP No. 16007962 de 9 de noviembre de 2016	\$ 787.627.762
Proyecto BPIN 2016000050064. CDP No. 218 del 7 de febrero de 2018.	\$ 791.660.590
TOTAL	\$ 1.579.288.352,00

5. El veinticuatro (24) de abril de 2018 se dio apertura a la presente convocatoria, mediante la publicación del Acta de Apertura de la Convocatoria, de los Términos de Referencia, de los Estudios de Necesidad y demás documentos del proceso en la página web de FINDETER. Así mismo y por cuanto la contratación objeto del proceso de selección se realizó con cargo a recursos del Sistema General de Regalías, también se publicó el proceso de contratación en el SECOP, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 2190 de 2016.

6. Conforme al Acta de Cierre de la Convocatoria, publicada el veinticuatro (24) de mayo de 2018, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO CONSULTOR JCG - EPYPSA	EPYPSA COLOMBIA (45%)
	R/L MARIA DEL PILAR PEREA VILLARREAL	JULIO CÉSAR GÓMEZ SANDOVAL (55%)
2.	UNIÓN TEMPORAL CIDETER Y ECONOMIKA	ECONOMIKA S.A.S. (50%)
	R/L YEISON ENRIQUE ROZO GONZÁLEZ	COMPAÑÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. - CIDETER S.A.S. (50%)
3.	ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECÁNICOS S.A. E.S.P. EPAM S.A. E.S.P. R/L RITO ALFONSO PEREZ PRECIADO	
4.	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA POD SANTANDER R/L ÉRICO JUAN MACCHI CÉSPEDES	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (30%)
		UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SECCIONAL BUCARAMANGA (40%)
		ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENINCO S.A. (30%)
5.	CONSORCIO BIOECO 09	ECOSIMPLE S.A.S. (60%)



	R/L HENRY ANTONIO ALTERIO GONZÁLEZ	CORPORACIÓN BIOPARQUE (40%)
6.	CONSORCIO POD SANTANDER 2018	GEOGRAFÍA URBANA S.A.S. (50%)
	R/L ANDRÉS MANRIQUE MANRIQUE	WSP INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S. (50%)

7. El diecinueve (19) de junio de 2018, se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO CONSULTOR JCG - EPYPSA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2. UNIÓN TEMPORAL CIDETER Y ECONOMIKA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3. ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECÁNICOS S.A. E.S.P. EPAM S.A. E.S.P.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4. UNIÓN TEMPORAL ALIANZA POD SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5. CONSORCIO BIOECO 09	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6. CONSORCIO POD SANTANDER 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

8. Como consecuencia de la habilitación del anterior proponente, se realizó la audiencia para la apertura de su propuesta económica - Sobre No. 2 -, el día veinte (20) de junio de 2018, y dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.3. del Subcapítulo IV, Capítulo IV de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día veintiséis (26) de junio de 2018, tal y como lo dispone el numeral 10 ibidem.

9. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Experiencia Adicional hasta el día veintiocho (28) de junio de 2018, término dentro del cual no se presentaron observaciones, y por consiguiente se ratificó el mencionado informe a través del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), publicado el cuatro (4) de julio de 2018.

10. Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el Numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas", Capítulo IV de los Términos de Referencia, así:

"4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos Términos de Referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor



calificada, y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que se buscan con la contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos.

Los criterios de calificación para asignación de puntaje, se dividirá en los siguientes dos (02) criterios:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica adicional del proponente	Hasta 69 puntos
Evaluación Económica	Hasta 31 puntos
TOTAL	100 puntos

A continuación, se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por el proponente según los criterios establecidos:

4.1.3. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 11, Numeral 4.1.3., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

En este sentido y conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Experiencia Específica del Proponente para obtener puntaje adicional a la mínima exigida como habilitante, venció el día veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2018) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día tres (03) de julio de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.930,80)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
CONSORCIO POD SANTANDER 2018	100,0000000

4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 69 PUNTOS)

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.1. de los Términos de Referencia, se procedió a aplicar lo establecido en dicho numeral, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
CONSORCIO POD SANTANDER 2018	69

Por consiguiente, se estableció el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO POD SANTANDER 2018	100,0000000



11. De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA (SIN IVA)	VALOR DE LA CONVOCATORIA (Incluido IVA 19%)	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD (ANTES DE IVA)	VALOR DEL IVA (19%) CONFORME A LO SEÑALADO EN LA OFERTA ECONÓMICA	VALOR A ADJUDICAR (Incluido IVA)
CONSORCIO POD SANTANDER 2018	\$1.081.374.529	\$1.286.835.690	\$998.519.000	\$189.718.610	\$1.188.237.610

12. En consecuencia, el valor a adjudicar es de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.188.237.610) M/CTE, INCLUIDO IVA, discriminados así:

DESCRIPCIÓN	VALOR ETAPA (ANTES DE IVA)	VALOR IVA (19%)	TOTAL
ETAPA II - DIAGNÓSTICO	\$379.437.220	\$72.093.072	\$451.530.292
ETAPA III - FORMULACIÓN	\$619.081.780	\$117.625.538	\$736.707.318
TOTAL	\$998.519.000	\$189.718.610	\$1.188.237.610

13. En desarrollo de la presente convocatoria, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, evidenciando que no cuenta con ninguna alerta o reporte.

14. Como resultado del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) se recomienda adjudicar el proceso al proponente **CONSORCIO POD SANTANDER 2018**, representado legalmente por ANDRÉS MANRIQUE MANRIQUE, integrado por GEOGRAFÍA URBANA S.A.S. (50%) y WSP INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S. (50%), el cual obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad.

De acuerdo con lo anterior, se

DECIDE

PRIMERO: Seleccionar al proponente **CONSORCIO POD SANTANDER 2018**, representado legalmente por ANDRÉS MANRIQUE MANRIQUE, integrado por GEOGRAFÍA URBANA S.A.S. (50%) y WSP INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S. (50%), en la Convocatoria VP-C-09-2018 para CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BASES CARTOGRÁFICAS, EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO Y EL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE SANTANDER.

SEGUNDO: El valor del Contrato que ha de celebrarse es la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.188.237.610) M/CTE,



Plan de
Ordenamiento
Departamental
DE SANTANDER

Findeter
Financiera del Desarrollo



incluido IVA y demás impuestos, gravámenes, costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar, de acuerdo con la oferta económica presentada por el **CONSORCIO POD SANTANDER 2018**.

TERCERO: El plazo para la ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

CUARTO: Informar el contenido de la presente decisión a las partes interesadas.

ANA MARÍA PALAU ALVARGONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN
FINDETER S.A.

MA

Aprobó: Omar Hernando Alfonso Rincón. Director de Contratación
Proyectó: Natalia Gutiérrez Salazar

NGS